Sucre, 26 de junio de 2025
H.C.M. PIE Nº 77/25

RECIBIDO
02 JUL 2025
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 70 de 26 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 1785/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O´Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 77/25

Con la facultad que nos confiere el art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el art. 17 numeral 1 de la Ley 434/2024 de fiscalización. Ley modificatoria a la Ley No. 026/14, solicitamos la petición de informe escrito planteado a continuación:

I. **Respecto a nudo vial Av. German Mendoza entre Av. de Las Américas y parada Tarabuco**

Tenga a bien responder todas y cada una de los puntos remitiendo y adjuntando documentos de respaldo:

1. Informe y remita documentos: los nombres exactos de las vías principales y secundarias que confluyen en este nudo vial, y qué jerarquía vial tienen;
2. Informe y remita documentos: cuántos carriles por sentido existen actualmente en cada vía y cuál es su ancho efectivo;
3. Informe y remita documentos: existen intersecciones semaforizadas en el nudo vial, indique su ubicación exacta, en caso afirmativo, ¿cuál es el ciclo semafórico y su eficiencia en horas pico?
4. Informe y remita documentos: el volumen promedio diario anual registrado en cada una de las vías que conforman el nudo vial, diferenciados por sentido de circulación y tipo de vehículo: livianos, pesados, transporte público, motocicletas, etc.;
5. Informe y remita documentos: el volumen de tráfico vehicular (vehículos por hora) en cada dirección de los nudos viales seleccionados durante las horas pico y no pico;
6. Informe y remita documentos: ¿se cuenta con estudios de origen-destino vehicular recientes? Si es así, ¿cuáles son los principales flujos vehiculares en los horarios pico?;
7. Informe y remita documentos: la velocidad media registrada en cada una de las vías durante las horas pico y no pico;
8. Informe y remita documentos: historial de accidentes en el nudo vial durante los últimos cinco años? (Frecuencia, tipo de accidente, ubicación exacta, y severidad);

9. Informe y remita documentos: medidas de mitigación que se hayan implementado hasta ahora para mejorar la seguridad vial en este punto, si fuese requerido;
10. Informe y remita documentos: planos oficiales y se estima con medidas reales de planta y perfiles del sector (impreso y digital en formato dwg).

II. **Respecto a nudo vial Av. Jaime Mendoza y Av. German Mendoza entre Av. German Busch y calle Lemoine**

Para el nudo vial de ii, informe y remita documentos de acuerdo a los 10 (diez) puntos solicitados en i, mencionando por tanto las mismas preguntas, pero de manera independiente.

III. **Respecto a nudo vial Av. Juana Azurduy de Padilla, Av. circunvalación sector Cimaco**

Para el nudo vial de iii, informe y remita documentos de acuerdo a los 10 (diez) puntos solicitados en i, mencionando por tanto las mismas preguntas, pero de manera independiente.

IV. **Respecto a Av. Navarra desde ingreso a ITA hasta ingreso a mercado Lajastambo**

1. Informe y remita documentos: Indique el ancho de vía que responde a la estructuración viaria y asignación de uso de suelo en el tramo de referencia;
2. Informe y remita documentos: Presente gráficamente la sobre posición georreferenciada entre la vía que responde a la estructuración viaria y asignación de uso de suelo y los loteamientos existentes en el tramo de referencia;
3. Informe y remita documentos: Señale específicamente si el ancho de vía responde al eje y dimensiones de la estructuración viaria, de ser negativa la respuesta señale que acciones tomará al respecto;

Se recuerda que para todos y cada uno de los puntos solicitados remita documentos de respaldo.

Para todos los puntos solicitados de ser posible, con el objeto de disminuir la papelería en señal de protección al medio ambiente, sean presentados en digital para su verificación y fines consiguientes, sin que sea motivo para demorar la presentación de la respuesta a la petición del informe, que en cuyo caso, sea en copias fotostáticas numeradas y con sello reconocible de su institución en sitio que no dañe la visual de la información contenida.

Sin otro particular,saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE